

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIO

1. ÁREA USUARIA

Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI del Gobierno Regional de Ucayali.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de un locador de servicio como JEFE DE PROYECTO, para el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS; EN EL(LA) HOSPITAL AMAZONICO - YARINACOCHA EN EL AREA DE NEONATOLOGÍA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" - CUI N°2619680.

3. FINALIDAD PUBLICA

La IOARR "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS; EN EL(LA) HOSPITAL AMAZONICO - YARINACOCHA EN EL AREA DE NEONATOLOGÍA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" - CUI N°2619680 tiene como finalidad contar con el sustento técnico especializado que permita definir las intervenciones necesarias en infraestructura, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, equipamiento y mobiliario, asegurando la viabilidad de la Actualización del Expediente Técnico de IOARR.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

El objetivo General del Plan de Trabajo es contar con los servicios profesionales y técnicos adecuados, con la finalidad de Actualizar el Expediente Técnico IOARR : "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS; EN EL(LA) HOSPITAL AMAZONICO - YARINACOCHA EN EL AREA DE NEONATOLOGÍA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" - CUI N°2619680, adecuado a las consideraciones normativas del sector y que tenga las condiciones apropiadas para la etapa de ejecución.

5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO |
|------|----------|------------------|--|
| 1 | 1 | servicios | La contratación de un locador de servicio como JEFE DE PROYECTO, para el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS; EN EL(LA) HOSPITAL AMAZONICO - YARINACOCHA EN EL AREA DE NEONATOLOGÍA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" - CUI N°2619680 |

5.1 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

- Coordinar con las diferentes especialidades la elaboración del expediente técnico IOARR.
- Planificación y cronograma del expediente técnico IOARR.
- Compatibilización del expediente técnico IOARR.
- Revisión y cumplimiento del expediente técnico IOARR.
- Aprobación del expediente técnico IOARR.

5.2 ESTRUCTURA DEL ENTREGABLE

UNICO ENTREGABLE

- I. ANTECEDENTES



- II. GENERALIDADES DE LA IOARR
- III. DATOS GENERALES DE LA IOARR
- IV. DATOS GENERALES DEL SERVICIO
- V. BASE LEGAL
- VI. SUSTENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS, según Ítem 5.1. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR
- VII. CONCLUSIONES
- VIII. RECOMENDACIONES
- IX. ANEXO Y/O EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

6.1 FORMACION ACADEMICA

Persona natural titulado, Colegiado y Habilitado como Arquitecto.

***Acreditación:**

El Título será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la Universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional.

6.2 Experiencia:

Experiencia General.

Experiencia general mínima de (12) meses laborando y/o prestando servicios en entidades públicas y/o privadas.

Experiencia específica

DEBERÁ ACREDITAR:

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 24 MESES

EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 06 MESES

COMO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO Y/O EVALUADOR EN COSTOS Y PRESUPUESTO EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICO.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto



6.3 CAPACITACION/SEMINARIOS

- Diplomados de especialización en diseño. Mínimo (min 120 horas lectivas)
- Diploma de Arquitectura. (min 80 horas lectivas)
- Diplomado de seguridad y evacuación en edificaciones. (min 120 horas lectiva)
- Especialización en inspección técnica de seguridad en edificaciones. (min 120 horas lectivas)
- Programa de especialización de Arquitectura. (min 30 horas lectivas)
- Programa de especializado en diseño y planeamiento. (min 50 horas lectivas)
- Planificacion Planner system. (min 9 horas lectivas)
- Gerencia de proyecto. (min 120 horas)
- Especialista en costo y presupuesto. (min 120 horas lectivas)
- Revit architecture. (min 42 horas lectivas)
- Civil 3D –Nivel 1. (min 20 horas lectivas)
- Instalaciones eléctricas y sanitarias aplicado a la supervisión de obra. (min 30 horas lectivas)

- Medrado en edificaciones. (min 30 horas lectivas)
- Taller de formulación de presupuesto. (min 24 horas lectivas)

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados, Documentos, según corresponda

6.4 OTROS

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración Jurada de Proveedor, según (Anexo Nro.8)

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1 Lugar:

Sub-Gerencia de obras del Gobierno Regional de Ucayali ubicado en Jr. Raymondi N° 220 - Calleria - coronel Portillo - Ucayali – Perú.

7.2 Plazo:

El plazo de ejecución del presente servicio será de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio (se precisa que la permanencia en el lugar de la prestación será a solicitud del área usuaria, lo cual no genera ningún vínculo desnaturalización de dicha permanencia del que brinda el servicio será con 24 horas de anticipación).

8. ENTREGABLES/PRODUCTOS

Se presentará un informe correspondiente a cada periodo, de acuerdo al siguiente detalle:

| PLAZO | ENTREGABLE | PRODUCTOS A ENTREGAR |
|--|------------------|---|
| 30 días calendario, de notificada la orden de servicio | UNICO ENTREGABLE | <p>La presentación de 01 informe detallado y sustentado que deberá contemplar las actividades realizadas conforme el numeral 5.1 y 5.2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con las diferentes especialidades la elaboración del expediente técnico IOARR. - Planificación y cronograma del expediente técnico IOARR. - Compatibilización del expediente técnico IOARR. - Revisión y cumplimiento del expediente técnico IOARR. - Aprobación del expediente técnico IOARR. |



9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, en la Sub-Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 16:45 horas

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025. la conformidad es otorgada por la **Sub Gerencia de Estudios**, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo del veinte (20) días, computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar AL CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinente. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuanto caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerar como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de retraso.

11. FORMA DE PAGO

El pago por el presente servicio se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67° de la Ley, y se efectuará en una (01) armada, previa presentación de los entregables y la conformidad por la sub gerencia de estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|------------------|--|
| ENTREGABLE UNICO | Correspondiente al 100 % luego de la presentación y conformidad del único entregable |
|------------------|--|

- ✓ Informe de actividades
- ✓ Recibo por Honorio
- ✓ CCI

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas, APROBADO POR Decreto Supremo N°009-2025EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTES debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, najo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas.

12. PENALIDAD POR MORA:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCP.

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$

$$\frac{\quad}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios F=0.40



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considerará justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF

La suma de la aplicación de la penalidad por mora no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

La penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

12.1. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 119 del Reglamento, se pueden establecer la penalidad por mora en la ejecución de la prestación- Para dicho efecto, se debe incluir listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica en el supuesto a penalizar, se aplicarán las siguientes penalidades:

| Otras penalidades | | | |
|-------------------|--|----------------------------------|---|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento de verificación |
| 01 | En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación del entregable | 0.05 UIT por cada día de retraso | Según Informe de Área Usuaria (SGE-GRI) |
| 02 | Por la presentación incompleta del Producto o Entregable (de acuerdo con los Términos de Referencia) | 0.05 UIT por cada día de retraso | Según Informe de Área Usuaria (SGE-GRI) |
| 03 | Por la presentación del entregables sin haber levantado las observaciones realizadas. | 0.05 UIT por cada día de retraso | Según Informe de Área Usuaria (SGE-GRI) |

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD ABSOLUTA respecto de la información y documentación trabajada, su contenido será utilizado solo para los fines contratados, por lo que cualquier alteración del mismo será considerada como incumplimiento grave del contrato motivo por el cual el Gobierno Regional de Ucayali podrá resolver automáticamente el mismo, sin perjuicio de las sanciones y penalidades contempladas en el contrato, así como las demás acciones legales que pudieran derivarse de ello, esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato y se hace extensiva al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con este

Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados digital o físicamente, durante la prestación del servicio, serán de propiedad única y exclusiva de a entidad quedando prohibido su uso por parte del proveedor, salvo que cuente con autorización expresa por parte del Gobierno Regional de Ucayali.

Asimismo, queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación divulgación publica con terceros, por cualquier medio verbal o escrito.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.



15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

• El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas

